

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00741 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Reconózcase al abogado JOHN JAIRO GUIZA MELO como apoderado judicial del señor ALBERT FERNARY ARANGUREN BARRERA, en los términos del poder allegado al expediente *(Pdf. 14 C.P.)*, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° Art. 122 CGP; Art. 3°; L 2213 del 2022; art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020).

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la circunstancia que dio origen a la INTERRUPCIÓN del presente asunto se encuentra superada, tal como se dispuso en auto de fecha 18/02/2022 *(Pdf. 13 C.P.)*, esta sede judicial, ordena la REANUDACIÓN del proceso de conformidad al artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte ejecutante para que dé cumplimiento al auto calendado 27/09/2021 *(Pdf. 10 C.P.)*, esto es que, trámite a su costa y de forma física, ante las instalaciones del Banco de Bogotá S.A., los oficios No. N° 3714-19 del 24/10/2019 *(Pág.6 pdf 03 C.P.)*, y No. 020-766 del 09/03/2020 *(Pág.21 pdf 03 cp.)*; aclarándole que, deberá solicitar a secretaria las correspondientes misivas, allegando las respectivas constancias del trámite realizado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.35 del 16/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43036926b540debe6bb2202734bcc2b8ca424b8e28c407070020d51fbd4bb161

Documento generado en 12/08/2022 06:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>